

**SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYE E INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA HIDALGO, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 51 Y 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Siendo las 09:00 horas del día 29 de octubre de 2021, reunidos en el inmueble que ocupa las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Hidalgo, S.L.P., ubicado en Av. Benito Juárez No. 6, Zona Centro, Villa Hidalgo, S.L.P., con motivo de Constituir e Integrar el Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Villa Hidalgo, S.L.P., de conformidad con lo señalado en los Artículos 24 Fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III.- CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA HIDALGO, S.L.P.”;
- IV.- ASUNTOS GENERALES;
- V.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

Para el desahogo de este punto se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios y servidores públicos del Sistema Municipal DIF de Villa Hidalgo, S.L.P.:

- CRYSTAL ALVA VENEGAS, Presidente del Sistema Municipal DIF;
- BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, Coordinadora General de Programas;
- VERÓNICA GÁMEZ SEGURA, Jefe del Departamento de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos;
- ERÉNDIRA DEYANIRA BECERRA ESQUIVEL, Jefe del Departamento de Infancia y Familia;
- ALMA MARINA HERNÁNDEZ TRISTÁN, Jefe del Departamento de desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria;
- ZARAÍ MÁRQUEZ CORONADO, Contralor Interno;
- ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN, Responsable de la Unidad de Transparencia.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede a dar lectura al Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de votos por los asistentes a esta sesión.

**III.- CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA HIDALGO, S.L.P.”**

A efecto de desahogar el presente punto, en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 24 Fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz la Presidente del SMDIF Lic. Crystal Alva Venegas, propone que la integración del Comité de Transparencia del SMDIF de Villa Hidalgo, S.L.P., sea de la siguiente forma:

**PRESIDENTE: CRYSTAL ALVA VENEGAS**

Alma Marina Hernández

Segura

COORDINADOR: ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN  
SECRETARIO TÉCNICO: BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ  
VOCAL: VERÓNICA GÁMEZ SEGURA  
VOCAL: ERÉNDIRA DEYANIRA BECERRA ESQUIVEL  
VOCAL: ALMA MARINA HERNÁNDEZ TRISTÁN  
ASESOR: ZARAÍ MÁRQUEZ CORONADO

Acto seguido se somete a votación la propuesta de integración del Comité de Transparencia antes especificado y se acuerda por unanimidad de votos de los presentes la constitución del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Villa Hidalgo, S.L.P., por los funcionarios y servidores públicos y para los cargos propuestos por la Presidente del Sistema Municipal DIF.

A continuación la Presiente del SMDIF Lic. Crystal Alva Venegas, hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia las funciones que tendrá dicho órgano colegiado, conforme a lo señalado en el artículo 52 la Ley de la materia, en los términos siguientes:

**Artículo 52.-** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 115 de la presente Ley;
- IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;
- X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;
- XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Alma Marina Hernández Tristán

Verónica Gámez Segura

Crystal Alva Venegas

#### IV.- ASUNTOS GENERALES

La L.E.M. Ana Paloma Gámez Barrón, hace del conocimiento de los funcionarios y servidores públicos asistentes, que con la finalidad de cumplir debidamente las funciones del Comité de Transparencia, cuando así se requiera por razones del asunto y materia que les competa, serán convocados los Jefes de Departamento y demás funcionarios de este Sistema Municipal DIF, a participar en las sesiones de trabajo que se realicen, en la cual tendrán la calidad de invitados teniendo para el efecto únicamente voz sin voto.

Así mismo la Presiente del SMDIF Lic. Crystal Alva Venegas y Presidente de este comité, instruye a la Lic. Brenda Isabel Ramos Méndez, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia para que realice los trámites necesarios y se publique la Presente Acta en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

#### V.- CIERRE DE LA SESIÓN

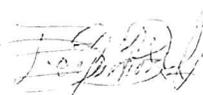
No habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesión y siendo las 10:22 horas del día 29 de octubre de 2021, se da por terminada la presente Acta de la Sesión Ordinaria mediante la cual se Establece e Instala el Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Villa Hidalgo, S.L.P., firmando para constancias y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

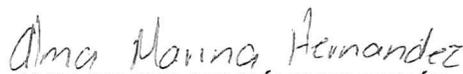
  
**CRYSTAL ALVA VENEGAS**  
Presidente del Comité

  
**ANA PALOMA GÁMEZ BARRÓN**  
Coordinador

  
**BRENDA ISABEL RAMOS MÉNDEZ**  
Secretario Técnico

  
**VERÓNICA GÁMEZ SEGURA**  
Vocal

  
**ERÉNDIRA DEYANIRA BECERRA ESQUIVEL**  
Vocal

  
**ALMA MARINA HERNÁNDEZ TRISTÁN**  
Vocal

  
**SARAI MÁRQUEZ CORONADO**  
Asesor